Buenos Aires, 14 de enero de 2016

Consideraciones sobre el uso de Índices de Precios al Consumidor alternativos

Como es de conocimiento público, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se encuentra en una situación de desarticulación que impide el cumplimiento normal del calendario de elaboración de los múltiples indicadores económicos y sociales a su cargo. La declaración de la Emergencia Estadística, mediante Decreto 55/2016, ratifica esa circunstancia, al tiempo que genera las herramientas para la normalización del Instituto en el plazo más breve posible.

En ese contexto, uno de los indicadores severamente afectados es el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El IPC mide los cambios de precios producidos a través del tiempo de un conjunto representativo de bienes y servicios. Es la medida universal de la tasa de inflación, reconocida y normada como tal por todas las instancias internacionales (Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Unión Europea, Organización Internacional del Trabajo) y adoptada por más de doscientos países.

El sector responsable del cálculo del IPC fue desmantelado. Al momento de la asunción de las nuevas autoridades en el Instituto, en el equipo de trabajo IPC no existía una cadena de mando; es decir, ningún responsable tenía la capacidad de exponer la metodología aplicada. Este hecho, junto a otros motivos, explica por qué no se pudo realizar el cálculo correspondiente al mes de Noviembre de 2015. En los primeros días de enero de 2016 se terminó de conformar el nuevo equipo IPC, que se encuentra trabajando en la elaboración a corto plazo de un nuevo indicador serio, confiable, y que cumpla con los estándares internacionales.

Concientes de la importancia de este indicador para múltiples aspectos de la vida social y económica, consideramos necesario sugerir, entonces, el uso de indicadores alternativos elaborados por jurisdicciones que se encuentran dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN). En particular, hemos seleccionado al IPC de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la provincia de San Luis y al IPC de la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires.

Las consideraciones tenidas en cuenta para el uso de estos indicadores son:

- Ambos índices vienen dándose a conocer a la sociedad regularmente.
- Los métodos de ambos son conocidos y responden a las especificaciones técnicas recomendadas internacionalmente.
- Ambos indicadores tienen metodologías consistentes entre sí.
- Cada uno cuenta con canastas representativas propias.
- A mediano plazo presentan variaciones porcentuales similares.